

Quillota, 03 de febrero de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1357 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°21/2021 de fecha 25 de Enero de 2021 de Coordinadora Adulto Mayor a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición del siguiente servicio:

Información de Compra

Insumo o servicio : Adquisición de Artículos de Aseo.-

Solicitado por : Damari Avila Liberona, Coordinadora Residencia Adulto Mayor San Pedro.-

Motivo de Compra : Artículos de aseo para ser utilizados por la Residencia de Adulto Mayores de San Pedro, durante el Mes de Febrero de 2021.-

Monto de Compra : \$120.902.- IVA Incluido

Disp. Presupuestaria :Acta de Disponibilidad N°18 de fecha 25/01/2021.

Razón Social : Arnaldo Dante Montoya Herrera

RUT : 5.148.832-6

Representante Legal :Arnaldo Dante Montoya Herrera

RUT Representante: 5.148.832-6

Domicilio : Avda. Industrial 1950, Galpón 6, Quilpue.-

De acuerdo a lo dispuesto en conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". Dada la urgencia con que se requiere este servicio; por la fecha en que es recibido el Pedido de Materiales en la Unidad de Adquisiciones, se considera gestionar a través de un Trato Directo. En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM, y de la misma forma se impulsa el desarrollo de las PYMES contratando a una empresa de la Región. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°18 de fecha 25 de Enero de 2021, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$120.902.- IVA Incluido, Fondo Municipal;
4. Ordenes de Pedido N°1628, Residencia Adulto Mayor San Pedro;
5. Cotización de Proveedor Arnaldo Montoya Herrera;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición del siguiente servicio:

Información de Compra

Insumo o servicio : Adquisición de Artículos de Aseo.-

Solicitado por :Damari Avila Liberona, Coordinadora Residencia Adulto Mayor San Pedro.-

Motivo de Compra : Artículos de aseo para ser utilizados por la Residencia de Adulto Mayores de San Pedro, durante el Mes de Febrero de 2021.-

Monto de Compra : \$120.902.- IVA Incluido

Disp. Presupuestaria :Acta de Disponibilidad N°18 de fecha 25/01/2021.

Razón Social : Arnaldo Dante Montoya Herrera

RUT : 5.148.832-6

Representante Legal :Arnaldo Dante Montoya Herrera

RUT Representante: 5.148.832-6

Domicilio : Avda. Industrial 1950, Galpón 6, Quilpue.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTÉ** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal